

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, y en el expediente administrativo con RG.^a 714/2003/2324, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del apartado primero de los artículos 53 y 28 de los estatutos de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado 2.04, “Desarrollo del Este-Los Berrocales”, aprobados definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 6 de octubre de 2005.

Segundo.—Someter el expediente de modificación del apartado primero de los artículos 53 y 28 de los estatutos al trámite de información pública durante un plazo de veinte días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notificará individualizadamente a todos los propietarios y titulares de derechos afectados a tenor de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. Durante el período de información pública los propietarios y demás afectados podrán formular las alegaciones que a sus derechos convengan.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar las modificaciones del proyecto de bases y estatutos en la Dirección General de Gestión Urbanística, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho número 31.730), y presentar ante este Ayuntamiento los escritos de manifestaciones que a su derecho convenga durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del acuerdo.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuyos domicilios son desconocidos o bien que habiéndose intentado la notificación, esta no ha podido ser practicada.

Interesados:

- Martínez Liceras, Patricia.
- Liceras Castro, Isidora.
- Martínez Liceras, Basilio.
- Martínez Liceras, Cristina.
- Martínez Liceras, Marta.
- “Viampa Gestión y Desarrollos, Sociedad Limitada”.
- “Nozar, Sociedad Anónima”.
- Palomeras Luengo, Juan Carlos.
- Barral Aldueña, Encarnación.
- Barral Aldueña, Concepción.
- Morate González, María del Carmen.
- Cuesta Montes, Gregorio.
- “El Balcón de la Sierra, SCMV”.
- “El Balcón de O'Donnell, SCMV”.
- “El Balcón del Sureste, SCMV”.
- Ribagorda Torre, Rosa.
- Macho Fuente, Lucía.

- Prieto Molledo, Pedro.
- Vaca Cebada, Miguel.
- Macho Pérez, María Inés.
- Morate Fraga, Juan Carlos.
- “Vicálvaro Este, Sociedad Limitada”.
- Morate Fraga, Juan Carlos, o herederos.

Madrid, a 24 de marzo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/3.422/10)